Gobierno Regional del Callao Acuerdo del Consejo Regional N° 000217

Callao, 27 de diciembre de 2011

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en sesión celebrada el 27 de diciembre del 2011, con el voto UNÁNIME de los Consejeros Regionales presentes y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y el Regiamento Interno del Consejo Regional del Callao;

VISTOS:

Informe № 131-2011-GRC/GA-OGP-PPNPYPECP de la Jefatura de la Oficina de Gestión Patrimonial Proyecto Especial Ciudad de Pachacutec y Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec; el Memorando № 727-2011-GRC/GA de la Gerencia de Administración; el Informe № 1867-2011-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, el Dictamen № 136-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional Vel Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERADO:

Que, a través del Informe Nº 131-2011-GRC/GA-OGP-PPNPYPECP de fecha 26 de diciembre de 2011 la Oficina de Gestión Patrimonial solicita Acuerdo del Consejo Regional Autoritativo de Venta por la Modalidad de Venta Directa de 16 (Diez y seis) Predios Ubicados en el Área Industrial I del Parque Industrial y del Servicio Pachacutec;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 00003-2005-REGION CALLAO-CR se facultó al Presidente del. Gobierno Regional del Callao, para que a través de la Gerencia de Administración efectué el Saneamiento Físico Legal de las áreas de los Terrenos de los Proyectos Especial Ciudad Pachacutec y Piloto Nuevo Pachacutec;

Que, asimismo, mediante Decreto Regional Nº 003-26-Gobierno Regional del Callao-PR se aprobó el Reglamento de Adjudicación de Lotes del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, destinados a Comercio, Industria y Equipamiento Urbano vendible, otros usos y aportes reglamentarios, mediante el cual se establece los procedimientos, requisitos y demás acciones relativas al proceso de adjudicación a titulo oneroso de

lotes destinados a los fines anotados, acorde a las facultades otorgadas al Proyecto Especial Ciudad Pachacutec;

Que, las acciones del procedimiento de adjudicación deben realizarse adoptando el mecanismo regulado por la normatividad indicada por el Artículo 9º de la Ley Nº 29151, Ley General del Sistema de Bienes Estatales, que señala los actos que ejecuten los gobierno regionales, respecto de los bienes de su propiedad se rigen por lo dispuesto en la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y la antes citada Ley, así como por su Reglamento en lo que fuera aplicable;

Que, el Reglamento de la Ley Nº 29151- Ley General del Sistema de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias, distingue dos tipos de bienes estatales: 1) bienes de dominio público, aquellos destinados al uso público como playas, plazas, parques , infraestructura vial, vías férreas, caminos y otros, cuya administración, conservación y mantenimiento corresponde a una entidad, que sirven de soporte para la prestación de cualquier servicio público como sedes gubernativas..., 2) los bienes de dominio privado, aquellos bienes que, siendo de propiedad del Estado o de alguna entidad, no están destinados al uso público ni afectados a algún servicio público, y sobre las cuales, sus titulares ejercen el derecho de propiedad con todo sus tributos;

WOBO THE WOOD OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY

Que, la Directiva General Nº 002-2011-GRC/GA-OGP establece el "Procedimiento para la venta de bienes inmuebles del dominio privado del Gobierno Regional del Callao", mediante las modalidades de Subasta pública y excepcionalmente, por venta directa, en aplicación de las normas legales vigentes para la venta de bienes inmuebles de dominio privado del Gobierno Regional del Callao de libre disponibilidad, previa autorización del Gobierno Regional del Callao;

Que, la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en el literal i) artículo establece como atribución del Consejo Regional el de autorizar la transferencia de bienes muebles e inmuebles de propiedad del Gobierno Regional. Concordante con lo normado en el inciso o) del artículo 21 del citado cuerpo legal, respecto a que el Presidente Regional tiene como atribución la de promulgar las Ordenanzas Regionales y ejecutar los Acuerdos del Consejo Regional.

Que, el Acuerdo del Consejo Regional Nº 000142 de fecha 15 de agosto de 2011, dispone establecer que los actos de disposición de los predios bajo la modalidad de venta directa o por subasta pública de los predios de los Proyecto "Piloto Nuevo Pachacutec", "Proyecto Especial Ciudad Pachacutec", "Parque Industrial y de Servicios Pachacutec", requieren de Acuerdo de Consejo regional que autorice;

Que, la Oficina de Gestión Patrimonia, mediante Informe Nº 131-2011-GRC/GA/OGP-PPNPYPECP viene gestionando se continué con el procedimiento necesario, a fin de contar con el Acuerdo Autoritativo del Gobierno Regional a fin de proceder a la venta por la modalidad de Venta Directa del predio detallado en el Anexo 01 adjunto al

mencionado informe;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe Nº 1867-2011-GRC/GAJ opina que resulta procedente continuar con el trámite del Acuerdo Autoritativo del Consejo Regional, a fin de proceder a la venta por la modalidad de Venta Directa de los predios señalados en el Anexo 01 que forma parte del Informe Nº 131-2011-GRC/GA/OGP-PPNPYPECP emitido por la Oficina de Gestión Patrimonial, acorde a la valorización establecida por la Dirección Nacional de Construcción;

Que, por Dictamen Nº 136-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional se recomienda al Consejo Regional autorizar la venta, bajo la modalidad de venta directa, de los predios a que se refiere el Anexo 01 del Informe Nº 131-2011-GRC/GA/OGP-PPNPYPECP emitido por la Jefatura de la Oficina de Gestión Patrimonial, encargada del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec y del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec, el mismo que forma parte del presente;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en virtud a los considerandos establecidos en este documento y no habiendo debate alguno, estima pertinente aprobar el siguiente Acuerdo:

SE ACUERDA:

- 1. Aprobar el Dictamen № 136-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional; en consecuencia, autorizar la venta, bajo la modalidad de venta directa, de los predios a que se refiere el Anexo 01 del Informe № 131-2011-GRC/GA/OGP-PPNPYPECP emitido por la Jefatura de la Oficina de Gestión Patrimonial, encargada del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec y del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec, el mismo que forma parte del presente Acuerdo del Consejo Regional, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa;
- Encargar a la Gerencia General Regional, a la Gerencia de Administración; a la Oficina de Gestión Patrimonial y a la Gerencia de Asesoría Jurídica, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional;
- 3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite previo de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DIOFEMENES ARANA ARRIOLA SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL E GOBIERNO-REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO

PRESIDENTE

l, Proyecto I Pachacútec, Ventanilla, titucional del		A DITTO GRAD OF THE				
l, Proyecto d Pachacútec, Ventanilla, stitucional del		ELECTRONICA	REGISTRADA	ns\$	S/.	
d Pachacútec, Ventanilla, titucional del	Lote 1	P52008989	625.00	3,125.00	8,406.25	JOSE EDGARDO
Ventanilla, titucional del	Manzana J-1					
titucional del						
			1 000 00	\$ 000 00	13.450.00	SERAPIO FLORES
	Lote 18	P52008922	1,000.00	20.504		TARAZONA
d Pachacútec,	Manzana					
de Ventanilla,	A-1					
Constitucional del						
			00 000	2 000 00	13 450 00	DELFIN OBREGON
	Lote 16	P 52008920	1,000.00	2,000.50	\$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	ZARZO
d Pachacútec,	Manzana					71-
de Ventanilla,	A-1			<u> </u>		
Constitucional del						
		-	1 000 000	\$ 000 00	13 450 00	HENRY MILTON
	Lote 17	P52008921	1,000.90	25.005.0)))) (
	Manzana					ESCALANTE
de Ventanilla,	A- 1					
Constitucional del						
		20000000	1 000 00	5 000 00	13.450.00	
	Lotes 5 y 6	C10600754	1,000.00		r t	JOSE TOMAS
	Manzana	(rote 3)				CAMPOS RAMOS
	V-1	P52009076	1,000.00	5,000.00	13,450.00	
Constitucional del		(Lote 6)				

	14 2 4	Lote 14 Manzana A-1	P52008918	1,000.00	5,000.00	13,450.00	PABLO UBREGON ZARZO
	titucio	1 yes 3 v f	P52008983	1,000.00	5,000.00	13,450.00	DIANA TEMOCHE
	Area Industrial I, Proyecto	Manzana Manzana	(Lote 3)				PORRAS
	de		P52008986	1,000.00	5,000.00	13,450.00	
			(Lote 6)	00.000 1	5,000.00	13,450.00	OINOTNA
	<u>E</u> -	Lotes 1 y 12 Manzana	F52009037 (Lote 1)				AN
	Especial Citudal Laciances, Distrito de Ventanilla,	R-1	P52009048	1,000.00	5,000.00	13,450.00	BEJARANO
	Provincia Constitucional del		(Lote 12)	000 000	\$ 000.00	13,450.00	CORPUS JARA
	Callao Industrial I Provecto	Lote 8	P52008988	1,000.000)		CORTEZ
	d Pa	Manzana					
	Distrito de Ventanilla,	11					
			00000	1 000 000	5,000.00	13,450.00	
9	Area Industrial I, Proyecto	Lotes 2 y 7	P52008982	1,000.00	`		RICHARD AROINE CTIST
>	al Ciudad F	Manzana	(7 210T)	1	2 000 00	13,450.00	Cosi
		-	P52008987	1,000.00	0.000,0	X	
	Provincia Constitucional College		(Lote 7)	00 000 1	5,000.00	13,450.00	JOSE SANTOS
-	Area Industrial I. Proyecto	Lote 9	P52008933	1,000.00		4·+	VEGA VILLEIVA
	tal Ciudad F	Manzana R-1	4.				
	2	<u>.</u>					
	Provincia Constitucional del				00 000 \$	13 450.00	LINO GUTIERREZ
	Callao Industrial I Provecto	Lote 15	P52008919	1,000.00	2,000,0		GIRALDO
12	Ciudad Pa	Manzana A-1					
	Distrito de						

13,450.00 EDGAR LOLI UTRILLA SALINAS	13,450.00 ADMA LUZ MEZA DELZO	13,450.00 JOSE LUIS ARAUJO 13,450.00 MEZA	13,450.00 GINO TOSO 13,450.00 PAREDES 10,760.00
5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00 5,000.00 4,000.00
1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
P52008975	P52009044	P52008976 (Lote 4)	(Lote 3) (Lote 2) (Lote 2) (Lote 2) (Lote 2) (Lote 2) (Lote 2) (Lote 3)
Lote 3	Manzana H-1 Lote 8	Manzana R-1 Lotes 4 y 5 Manzana	H-1 Lotes 1 y 2 Manzana H-1 y Lote 3 Manzana L-1
1.€	dustrial l, Proyecto Ciudad Pachacútec, de Ventanilla, a Constitucional del	strituci	t itit pa ittu
Provincia C	Indu	Area inc Especial Distrito Provincia Callao	Especial Distrito Provincia Callao Area Ir Especial Distrito Provinci Callao
	13	41	TALLA OF THE OFFICE OFF